ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1613/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 685/2012, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NILCE BARRA.

Asunción, 23 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 685/2012, para Servicio de Mantenimiento de Extintores contra Incendios, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1473/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 112/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012;

Que del estudio comparativo de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31819 de fecha 1 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Matafuegos Monte Horeb Seguridad Industrial de Nilce Barra, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 685/2012, a la firma Matafuegos Monte Horeb Seguridad Industrial de Nilce Barra, para Servicio de Mantenimiento de Extintores contra Incendios, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto total Mínimo G (IVA Incluido)	Monto total Máximo G (IVA Incluido)
Mantenimiento de Extintores Portátiles para Polvo Químico (PQS)							
1	Limpieza y Presurización para PQS	Unidad	1.850	3.700	5.500	10.175.000	20.350.000
2	Pintura para PQS	Unidad	550	1.100	900	495.000	990.000
3	Prueba Hidrostática para PQS	Unidad	150	300	3.000	450.000	900.000
4	Cilindro o Carcaza para PQS	Unidad	150	300	60.000	9.000.000	18.000.000
5	Polvo ABC por Kilogramo para PQS	Kilogramo	2.250	4.500	7.500	16.875.000	33.750.000
6	Polvo ABC por Kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) para PQS	Kilogramo	550	1.100	7.500	4.125.000	8.250.000
7	Manómetro para PQS	Unidad	300	600	4.000	1.200.000	2.400.000
8	Tubo Pescante para PQS	Unidad	150	300	100	15.000	30.000
9	Manguera para PQS	Unidad	250	500	5.000	1.250.000	2.500.000
10	Palanca de Accionamiento de Válvula para PQS	Unidad	200	400	900	180.000	360.000
11	Válvula de Descarga para PQS	Unidad	200	400	17.500	3.500.000	7.000.000
Mantenimiento de Extintores Portátiles para Gas Carbónico (CO2)							
12	Limpieza para CO2	Unidad	290	580	5.500.	1.595.000	3.190.000
13	Pintura para CO2	Unidad	100	200	900	90.000	180.000
14	Prueba Hidrostática para CO2	Unidad	20	40	12.000	240.000	480.000

15	Cilindro o Carcaza para CO2	Unidad	15	30	200.000	3.000.000	6.000.000
16	Gas CO2 por cada Kilogramo para CO2	Kilogramo	1.500	3.000	7.000	10.500.000	21.000.000
17	Gas CO2 por Kilogramo (Reposición por descarga en Prueba para CO2	Kilogramo	40	80	7.000	280.000	560.000
18	Tobera para CO2	Unidad	80	160	12.000	960.000	1.920.000
19	Tubo Pescante para CO2	Unidad	20	40	900	18.000	36.000
20	Manguera para CO2	Unidad	70	140	38.000	2.660.000	5.320.000
21	Palanca de Accionamiento de Válvula para CO2	Unidad	20	40	900	18.000	36.000
22	Junta de Manguera para CO2	Unidad	20	40	900	18.000	36.000
23	Válvula de Descarga para CO2	Unidad	40	80	38.000	1.520.000	3.040.000
Total Mínimo y Máximo						**68.164.000**	**136.328.000**

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 68.164.000 (sesenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil guaraníes) y un monto máximo de G 136.328.000 (ciento treinta y seis millones trescientos veintiocho mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General